

CUDAP: 0017672/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Antonella Geremía, DNI 38.158.417, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Villa María para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de Materias Rendidas en la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Villa María y Programas de las materias solicitadas como equivalentes.

Que los profesores Beatriz Bixio, Julieta Consigli y Patricia Supisiche, titulares de las cátedras de Lingüística I y II, Lengua y Cultura Latinas I y Gramática I han emitido opinión sobre lo consultado.

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras ha solicitado alta administrativa del estudiante;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la alumna Antonella Geremía, DNI 38.158.417, equivalencia para Lingüística I (1201), Lengua y Cultura Latinas I (015C) y Gramática I (016M) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: NO OTORGAR equivalencia para Lingüística II de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

CORDOBA, 11 MAY 2015
RESOLUCION N°: 0585
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES